



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DENOMINADA “EMPODERAMIENTO DE LA MUJER SUTRAN”

### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Recursos Humanos.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**Servicio de Motivación y Sensibilización denominada “EMPODERAMIENTO DE LA MUJER SUTRAN”** dirigido para hasta cuatrocientos (400) servidoras, organizado por la Unidad de Recursos Humanos en el marco de las actividades del proceso de Bienestar Social.

### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

El presente servicio podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos en la actividad operativa AOI00134600480: Gestión y Ejecución de las Actividades del Plan de Bienestar Social.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permitirá cumplir con una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en su artículo 32° inciso j) *Gestionar los procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y relaciones colectivas de trabajo.*

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para el desarrollo del servicio de Motivación y Sensibilización denominado “**EMPODERAMIENTO DE LA MUJER SUTRAN**”, el mismo que se llevará a cabo de manera virtual.

Asimismo, se pretende impulsar y fortalecer el empoderamiento de las 400 servidoras de la Sutran, concientizándolas en la importancia del autocuidado y crecimiento personal y así lograr mejores resultados en el ámbito laboral, familiar con el fin de obtener un bienestar integral.

En ese sentido, los objetivos de dicho servicio son los siguientes:

- Incrementar los niveles de motivación, productividad y bienestar de los(as) servidores(as).
- Aprender técnicas de autocontrol y poner límites para un mejor desarrollo emocional.
- Apoyar con el desarrollo profesional y personal, a través del autocuidado y el aprendizaje.
- Promover creatividad, iniciativa, rendimiento y compromiso individual, así como de equipo.



### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe contener como mínimo lo siguiente:



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

**6.1. Modalidad:** Virtual

**6.2. Plataforma de videoconferencia:** Zoom o Google Meet o Microsoft Teams u otro mediante el cual se desarrolle la actividad (ilimitado).

**6.3. De la grabación del servicio:** El video de la actividad grabada debe ser remitida en el informe final.

**6.4. De la evidencia del servicio:** El proveedor deberá entregar fotografías de la actividad, las mismas que deben ser remitidas en el informe final.

**6.5. Del espacio donde se realizará la transmisión:**

- Transmisión desde un estudio Croma, switcher, microfonía profesional
- Operador de sonido.
- Iluminación profesional
- Micrófonos profesionales
- Una (01) cámara para transmisión

**6.6. Metodología:** Desarrollo de dinámicas vivenciales y casuística en relación al tema

**6.7. Contenido mínimo referencial:**

- Dinámica 1: Bienvenida y presentación
- Dinámica 2: Amor Propio y autoestima
- Dinámica 3: Autocuidado
- Dinámica 4: Estableciendo metas y objetivos personales
- Dinámica 5: Prevenir el autosabotaje
- Dinámica 6: Identificar el rol de mujer
- Dinámica 7: Alimentación saludable
- Dinámica 8: Salud mental y física
- Dinámica 9: Juegos y dinámicas de interacción

**6.8. Del material:** El proveedor deberá presentar material multimedia (por ejemplo, diapositivas y/o videos y/o infografías u otro material), el mismo que debe ser remitido adjunto al informe final del servicio.

**6.9. Merchandising:** El proveedor deberá confeccionar 400 (cuatrocientas) toallas, como parte del material alusivo a la actividad.

MATERIAL: Algodón en color blanco

MEDIDA : 30 X 30

BORDADO: 5 cmt de ancho alto a escala (Debe estar bordado con el Logo de la SUTRAN\*)

BOLSITA : Toallita doblada dentro de una Bolsita de organza.



## Imagen Referencial



Dicho material, deberá ser distribuido a los participantes, en las cantidades que se indique previa coordinación con la servidora Giovanna Marybel Ramirez Medina, de la Sede Central y a las Unidades Desconcentradas, de la siguiente manera:

### **Distribución en la Sede Central y Unidad Desconcentrada de Lima:**

Debe ser entregado **hasta el viernes 12 de mayo del 2022** en la Sede Central de la SUTRAN, sito en Av. Arenales 452, Jesús María; a la servidora Giovanna Marybel Ramirez Medina (personal de la Unidad de Recursos Humanos) la cantidad de doscientos setenta y cinco (275) merchandising.

### **Distribución en las Unidades Desconcentradas:**

El proveedor entregará **hasta el viernes 12 de mayo del 2023** a las Unidades Desconcentradas de la SUTRAN y este deberá ser cubierto a todo costo. Finalizada la entrega, acompañará al informe presentado, el o los comprobantes de remisión respectivos y la recepción de los materiales por para de las UD.

Las fechas pueden ser modificada previa coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.



Se detalla la dirección de las sedes:

UNIDADES DESCONCENTRADAS	DIRECCIÓN	CANTIDAD
AMAZONAS	Jr. Dos de mayo 1007 CHACHAPOYAS, AMAZONAS	6
ANCASH	Jr. Rios Santa N° 155 Barrio Vichay, Distrito de Independencia, HUARAZ, ANCASH	5
APURIMAC	Av. Mariño N° 133-135-137 ABANCAY	1
AREQUIPA	Los Geranios N° 105 Urb. Selva Alegre, CERCADO DE AREQUIPA - Local CDT del MTC	16
AYACUCHO	Jr. Garcilaso de la Vega N° 743 HUAMANGA, AYACUCHO	2
CAJAMARCA	Pasaje Colladar N° 116 Urb. CAJAMARCA	3
CUSCO	Urb. Villa El Periodista G-4 - WANCHAQ, CUSCO	7



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

HUANUCO	Jr. 28 de Julio N° 1422 - HUÁNUCO	5
ICA	Urb. Puente Blanco Mz LL Lt.5 Tercera etapa - ICA	3
JUNIN	Pasaje Santo Toribio N° 160 - Urb. San Antonio - HUANCAYO - JUNIN	12
LA LIBERTAD	Calle Marcelo Corne N  251-253 Urb. San Andrés del distrito de TRUJILLO -	5
LAMBAYEQUE	Av. Santa Victoria N° 591 - Urb. Santa Victoria - Chiclayo - LAMBAYEQUE - Local del CDT del MTC	12
MADRE DE DIOS	Av. Andrés Avelino Cáceres N° 570 - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	5
MOQUEGUA	Urb. Costa Azul C-17-ILO - MOQUEGUA	5
PIURA	Av. Panamericana Norte MZ. E Lt. 19 Urb. San Felipe - PIURA	18
PUNO	Urb. San Vicente de Paul Mz. L Lote 14, costado de la clínica - PUNO	5
SAN MARTIN	Jr. Varacadillo N° 162 - MOYOBAMBA -SAN MARTIN	2
TACNA	Calle Piura N° 146 - Cercado de TACNA -Local del CDT del MTC	7
TUMBES	Av. Tumbes Norte N° 153 (ref. del Puente Tumbes) - TUMBES	4
UCAYALI	Jr. Tacna N° 140 Mz. 61 Lote 7 -A - Urb. Plano Regulador de Pucallpa - PUCALLPA	2

## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 7.1. DEL POSTOR

#### a) Perfil

- No estar impedida para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores

#### b) Experiencia

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.15,000.00 (mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto del servicio, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación del servicio que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de organización de eventos, talleres y/o programas de integración.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 7.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

El proveedor deberá contar como mínimo con un (01) profesional, por el servicio, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### a) Perfil

- Título profesional y/o bachiller en Administración y/o Psicología y/o Ciencias de la Comunicación y otros afines por la formación.

### b) Capacitación

- Curso en prevención de los riesgos psicosociales en el trabajo y/o cursos en marketing

### c) Experiencia

- Experiencia laboral general de tres (03) años en el sector público y/o privado.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Su desarrollo se realizará en las fecha y horario detallado, el cual puede ser modificada previa coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.

- Fecha de la actividad : 12 de mayo del 2023
- Duración total : 02 horas académicas

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en la plataforma propuestas por el proveedor (Modalidad Virtual).

## 10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

El servicio de Motivación y Sensibilización denominada **EMPODERAMIENTO DE LA MUJER SUTRAN**, busca autoconocimiento y autocuidado de la mujer, a fin de mejorar el mayor desempeño en el ejercicio de sus funciones y contribuir al desarrollo personal y laboral.

Motivo por el cual, el proveedor tendrá **hasta quince (15) días calendario después de haber finalizado el servicio, para hacer entrega de un (01) informe final** donde se debe evidenciar la ejecución del servicio, **de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del presente documento.**

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser dirigido a la Unidad de Recursos Humanos, mediante mesa de partes virtual de SUTRAN <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/> .





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en una (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación de la factura.

## 12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN, previo informe de la analista de bienestar social II, la misma que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco días hábiles, luego de la recepción del informe de actividades.

## 13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio del, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el mono máximo equivalente es 5%).

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, parabienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25. 12) Para obras: F: 0.15.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



## 16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.



De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

## ANEXO N° 01

Imagen referencial

